Poder Judicial **Nº 220 /2.012**

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, representada por su Presidente el **PROF. DR. VICTOR MANUEL NUÑEZ RODRIGUEZ**, nombrado al cargo por Acordada Nº 742 de fecha 7 de febrero de 2.012, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y por la otra, la firma **HZ INGENIERIA SERVICIO EN GENERAL de Carlos Holtzberger Zapatini,** con **RUC Nº 2278535-3,** domiciliada en la calle Dr. Coronel Nº 1765 c/ Cnel. Moreno, de esta capital, representada por el señor **CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATINI,** con **Cedula de Identidad Nº 2.278.535,** en adelante denominado **EL CONTRATISTA,** de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras – Contrato Abierto, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

1.1 El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 12/2012 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORREVTIVO DE FOTOCOPIADORAS – CONTRATO ABIERTO – ID Nº 235.963",** adjudicada por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4192 de fecha 27 de noviembre de 2012 y que serán proveídos por el **CONTRATISTA** al **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Contrato.
(f) La Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.
(g) Documentos del Adjudicatario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 240 y 590, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1310/2012, de fecha 13 de noviembre de 2012, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 250.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES).**

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 12/2012 – ID Nº 235.963.**

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

HZ INGENIERIA Servicios en General de Carlos A. Holtzberger Zapattini

3.3 El presente llamado es plurianual, por lo tanto, los compromisos correspondientes a los ejercicios fiscales 2013 y 2014 estarán sujetos a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14 Disponibilidad presupuestaria de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 12/2012 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS – CONTRATO ABIERTO – ID Nº 235.963"**, convocada por el **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 3.932 de fecha 31 de julio de 2.012. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 4.192 de fecha 27 de noviembre de 2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

5.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **CONTRATISTA** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

5.2 Para los fines de este contrato se conviene en establecer que el **monto mínimo** es de hasta **GS. 125.000.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTICINCO MILLONES)** IVA incluido y el **monto máximo** del contrato es de hasta **GS. 250.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES)** IVA incluido, determinado en base a los precios que figuran en la planilla de oferta del **CONTRATISTA** y a la cantidad adjudicada por Resolución y cuyos ítems se detallan a continuación:

Mantenimiento Correctivo de Fotocopiadora 81141804-001

FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA: Modelo BIZHUB 211

Descripción del repuesto	Precio Unitario Repuesto	Mano de Obra	Total (IVA incluido)
Cilindro	150.000	5.000	155.000
Unidad de láser (Tóner)	200.000	5.000	205.000
Cuchilla	70.000	5.000	75.000
Ruedas de separación	5.000	5.000	10.000
Ruedas de separación	5.000	5.000	10.000
Revelador	250.000	5.000	255.000
Rodillo de fusor	140.000	5.000	145.000
Rodillo de limpieza	45.000	5.000	50.000
Uña de separación	10.000	5.000	15.000
Termistor	80.000	5.000	85.000
Engranajes de la unidad de revelado	25.000	5.000	30.000
Engranajes de la unidad de fusor	40.000	5.000	45.000
Bujes varios	35.000	5.000	40.000
Gomas de arrastre de papel	30.000	5.000	35.000
Unidad láser	500.000	5.000	505.000
Unidad de revelado	350.000	5.000	355.000
Unidad de fusor	450.000	5.000	455.000
	TOTAL IVA INCL.		**2.470.000**

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

CHZ INGENIERIA
Servicios en General
de Carlos A. Holtzberger Zapattini

FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA: Modelo BIZHUB 501 - 81141804-001

Descripción del repuesto	Precio Unitario Repuesto	Mano de Obra	Total (IVA incluido)
Cilindro	220.000	5.000	225.000
Unidad de láser (Tóner)	300.000	5.000	305.000
Cuchilla	80.000	5.000	85.000
Ruedas de separación	8.000	5.000	13.000
Ruedas de separación	8.000	5.000	13.000
Revelador	250.000	5.000	255.000
Rodillo de fusor	150.000	5.000	155.000
Rodillo de limpieza	50.000	5.000	55.000
Uña de separación	10.000	5.000	15.000
Termistor	85.000	5.000	90.000
Engranajes de la unidad de revelado	30.000	5.000	35.000
Engranajes de la unidad de fusor	45.000	5.000	50.000
Bujes varios	40.000	5.000	45.000
Gomas de arrastre de papel	35.000	5.000	40.000
Unidad láser	600.000	5.000	605.000
Unidad de revelado	400.000	5.000	405.000
Unidad de fusor	500.000	5.000	505.000
TOTAL IVA INCL.			**2.896.000**

FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA: Modelo DC 1255 - 81141804-001

Descripción del repuesto	Precio Unitario Repuesto	Mano de Obra	Total (IVA incluido)
Cilindro	100.000	5.000	105.000
Unidad de tóner	35.000	5.000	40.000
Cuchilla	22.000	5.000	27.000
Ruedas de separación	5.000	5.000	10.000
Ruedas de separación	5.000	5.000	10.000
Revelador	60.000	5.000	65.000
Rodillo de fusor	50.000	5.000	55.000
Rodillo de limpieza	30.000	5.000	35.000
Uña de separación	11.000	5.000	16.000
Termistor	28.000	5.000	33.000
Engranaje de la unidad de revelado	8.000	5.000	13.000
Engranaje de la unidad de fusor	13.000	5.000	18.000
Bujes varios	7.000	5.000	12.000
Gomas de arrastre	9.000	5.000	14.000
Unidad de láser	10.000	5.000	15.000
Unidad de revelado	110.000	5.000	115.000
Unidad de fusor	130.000	5.000	135.000
TOTAL IVA INCL.			**718.000**

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

CHZ INGENIERIA
Servicios en General
de Carlos A. Holtzberger Zapattini

FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA: Modelo DIALTA DI 611 - 81141804-001

Descripción del repuesto	Precio Unitario Repuesto	Mano de Obra	Total (IVA incluido)
Cilindro	150.000	5.000	155.000
Unidad de tóner	200.000	5.000	205.000
Cuchilla	70.000	5.000	75.000
Ruedas de separación	5.000	5.000	10.000
Revelador	250.000	5.000	255.000
Rodillo de fusor	140.000	5.000	145.000
Rodillo de limpieza	45.000	5.000	50.000
Uña de separación	10.000	5.000	15.000
Termistor	80.000	5.000	85.000
Engranajes unidad de revelado	25.000	5.000	30.000
Engranajes unidad de fusor	40.000	5.000	45.000
Bujes varios	35.000	5.000	40.000
Gomas de arrastre de papel	30.000	5.000	35.000
Unidad de láser	500.000	5.000	505.000
Unidad de revelado	350.000	5.000	355.000
Unidad de fusor	450.000	5.000	455.000
TOTAL IVA INCL.			**2.460.000**

FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA: Modelo EP 1031 - 81141804-001

Descripción del repuesto	Precio Unitario Repuesto	Mano de Obra	Total (IVA incluido)
Cilindro	120.000	5.000	125.000
Unidad de tóner	30.000	5.000	35.000
Cuchilla	20.000	5.000	25.000
Ruedas de separación	5.000	5.000	10.000
Revelador	80.000	5.000	85.000
Rodillo de fusor	40.000	5.000	45.000
Rodillo de limpieza	25.000	5.000	30.000
Uña de separación	11.000	5.000	16.000
Termistor	33.000	5.000	38.000
Engranajes de la unidad de revelado	12.000	5.000	17.000
Engranajes de la unidad de fusor	15.000	5.000	20.000
Bujes varios	11.000	5.000	16.000
Gomas de arrastre de papel	10.000	5.000	15.000
Unidad láser	10.000	5.000	15.000
Unidad de revelado	130.000	5.000	135.000
Unidad de fusor	150.000	5.000	155.000
TOTAL IVA INCL.			**782.000**

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

CHIZ INGENIERIA
Servicios en General
de Carlos A. Holtzberger Zapattini

FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA: Modelo EP 2010 - 81141804-001

Descripción del repuesto	Precio Unitario Repuesto	Mano de Obra	Total (IVA incluido)
Cilindro	250.000	5.000	255.000
Unidad de tóner	60.000	5.000	65.000
Cuchilla	30.000	5.000	35.000
Ruedas de separación	5.000	5.000	10.000
Revelador	170.000	5.000	175.000
Rodillo de fusor	70.000	5.000	75.000
Rodillo de limpieza	35.000	5.000	40.000
Uña de separación	11.000	5.000	16.000
Termistor	44.000	5.000	49.000
Engranajes de la unidad de revelado	13.000	5.000	18.000
Engranajes de la unidad de fusor	15.000	5.000	20.000
Bujes varios	12.000	5.000	17.000
Gomas de arrastre de papel	10.000	5.000	15.000
Unidad láser	10.000	5.000	15.000
Unidad de revelado	140.000	5.000	145.000
Unidad de fusor	180.000	5.000	185.000
TOTAL IVA INCL.			**1.135.000**

FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA: Modelo EP 2030 - 81141804-001

Descripción del repuesto	Precio Unitario Repuesto	Mano de Obra	Total (IVA incluido)
Cilindro	250.000	5.000	255.000
Unidad de tóner	60.000	5.000	65.000
Cuchilla	30.000	5.000	35.000
Ruedas de separación	5.000	5.000	10.000
Revelador	170.000	5.000	175.000
Rodillo de fusor	70.000	5.000	75.000
Rodillo de limpieza	35.000	5.000	40.000
Uña de separación	11.000	5.000	16.000
Termistor	44.000	5.000	49.000
Engranajes de la unidad de revelado	13.000	5.000	18.000
Engranajes de la unidad de fusor	15.000	5.000	20.000
Bujes varios	12.000	5.000	17.000
Gomas de arrastre de papel	10.000	5.000	15.000
Unidad láser	10.000	5.000	15.000
Unidad de revelado	140.000	5.000	145.000
Unidad de fusor	180.000	5.000	185.000
TOTAL IVA INCL.			**1.135.000**

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

CHZ INGENIERIA
Servicios en General
de Carlos A. Holizberger Zapattini

FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA: Modelo EP 2050 - 81141804-001

Descripción del repuesto	Precio Unitario Repuesto	Mano de Obra	Total (IVA incluido)
Cilindro	250.000	5.000	255.000
Unidad de tóner	60.000	5.000	65.000
Cuchilla	30.000	5.000	35.000
Ruedas de separación	5.000	5.000	10.000
Revelador	170.000	5.000	175.000
Rodillo de fusor	70.000	5.000	75.000
Rodillo de limpieza	35.000	5.000	40.000
Uña de separación	11.000	5.000	16.000
Termistor	44.000	5.000	49.000
Engranajes de la unidad de revelado	13.000	5.000	18.000
Engranajes de la unidad de fusor	15.000	5.000	20.000
Bujes varios	12.000	5.000	17.000
Gomas de arrastre de papel	10.000	5.000	15.000
Unidad láser	10.000	5.000	15.000
Unidad de revelado	140.000	5.000	145.000
Unidad de fusor	180.000	5.000	185.000
TOTAL IVA INCL.			**1.135.000**

FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA: Modelo EP 2080 - 81141804-001

Descripción del repuesto	Precio Unitario Repuesto	Mano de Obra	Total (IVA incluido)
Cilindro	250.000	5.000	255.000
Unidad de tóner	60.000	5.000	65.000
Cuchilla	30.000	5.000	35.000
Ruedas de separación	5.000	5.000	10.000
Revelador	170.000	5.000	175.000
Rodillo de fusor	70.000	5.000	75.000
Rodillo de limpieza	35.000	5.000	40.000
Uña de separación	11.000	5.000	16.000
Termistor	44.000	5.000	49.000
Engranajes de la unidad de revelado	13.000	5.000	18.000
Engranajes de la unidad de fusor	15.000	5.000	20.000
Bujes varios	12.000	5.000	17.000
Gomas de arrastre de papel	10.000	5.000	15.000
Unidad láser	10.000	5.000	15.000
Unidad de revelado	140.000	5.000	145.000
Unidad de fusor	180.000	5.000	185.000
TOTAL IVA INCL.			**1.135.000**

VICTOR MANUEL NÚÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

CHZ INGENIERIA
Servicios en General
de Carlos A. Holtzberger Zapattini

FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA: Modelo EP 600 - 81141804-001

Descripción del repuesto	Precio Unitario Repuesto	Mano de Obra	Total (IVA incluido)
Cilindro	280.000	5.000	285.000
Unidad de tóner	120.000	5.000	125.000
Cuchilla	80.000	5.000	85.000
Ruedas de separación	8.000	5.000	13.000
Revelador	260.000	5.000	265.000
Rodillo de fusor	120.000	5.000	125.000
Rodillo de limpieza	30.000	5.000	35.000
Uña de separación	10.000	5.000	15.000
Termistor	85.000	5.000	90.000
Engranajes de la unidad de revelado	20.000	5.000	25.000
Engranajes de la unidad de fusor	30.000	5.000	35.000
Bujes varios	35.000	5.000	40.000
Gomas de arrastre de papel	22.000	5.000	27.000
Unidad láser	10.000	5.000	15.000
Unidad de revelado	200.000	5.000	205.000
Unidad de fusor	250.000	5.000	255.000
TOTAL IVA INCL.			**1.640.000**

FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA: Modelo EP 6001 - 81141804-001

Descripción del repuesto	Precio Unitario Repuesto	Mano de Obra	Total (IVA incluido)
Cilindro	280.000	5.000	285.000
Unidad de tóner	120.000	5.000	125.000
Cuchilla	80.000	5.000	85.000
Ruedas de separación	8.000	5.000	13.000
Revelador	260.000	5.000	265.000
Rodillo de fusor	120.000	5.000	125.000
Rodillo de limpieza	30.000	5.000	35.000
Uña de separación	10.000	5.000	15.000
Termistor	85.000	5.000	90.000
Engranajes de la unidad de revelado	20.000	5.000	25.000
Engranajes de la unidad de fusor	30.000	5.000	35.000
Bujes varios	35.000	5.000	40.000
Gomas de arrastre de papel	22.000	5.000	27.000
Unidad láser	10.000	5.000	15.000
Unidad de revelado	200.000	5.000	205.000
Unidad de fusor	250.000	5.000	255.000
TOTAL IVA INCL.			**1.640.000**

CHZ INGENIERIA
Servicios en General
de Carlos A. Holtzberger Zapattini

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

FOTOCOPIADORA KONICA MINOLTA: Modelo MAGICOLOR 4690 mf - 81141804-001

Descripción del repuesto	Precio Unitario Repuesto	Mano de Obra	Total (IVA incluido)
Cilindro	500.000	5.000	505.000
Unidad de tóner	600.000	5.000	605.000
Cuchilla	45.000	5.000	50.000
Ruedas de separación	6.000	5.000	11.000
Revelador	20.000	5.000	25.000
Rodillo de fusor	110.000	5.000	115.000
Rodillo de limpieza	40.000	5.000	45.000
Uña de separación	12.000	5.000	17.000
Termistor	80.000	5.000	85.000
Engranajes de la unidad de revelado	5.000	5.000	10.000
Engranajes de la unidad de fusor	30.000	5.000	35.000
Bujes varios	11.000	5.000	16.000
Gomas de arrastre de papel	20.000	5.000	25.000
Unidad láser	580.000	5.000	585.000
Unidad de revelado	10.000	5.000	15.000
Unidad de fusor	170.000	5.000	175.000
TOTAL IVA INCL.			**2.319.000**

Mantenimiento Preventivo							
Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81141804-001	Modelo BIZHUB 211	Unidad	Evento	1	2.470.000	2.470.000
2	81141804-001	Modelo BIZHUB 501	Unidad	Evento	1	2.896.000	2.896.000
3	81141804-001	Modelo DC 1255	Unidad	Evento	1	718.000	718.000
4	81141804-001	Modelo DIALTA DI 611	Unidad	Evento	1	2.470.000	2.470.000
5	81141804-001	Modelo EP 1031	Unidad	Evento	1	792.000	792.000
6	81141804-001	Modelo EP 2010	Unidad	Evento	1	1.145.000	1.145.000
7	81141804-001	Modelo EP 2030	Unidad	Evento	1	1.145.000	1.145.000
8	81141804-001	Modelo EP 2050	Unidad	Evento	1	1.145.000	1.145.000
9	81141804-001	Modelo EP 2080	Unidad	Evento	1	1.145.000	1.145.000
10	81141804-001	Modelo EP 600	Unidad	Evento	1	1.653.000	1.653.000
11	81141804-001	Modelo EP 6001	Unidad	Evento	1	1.653.000	1.653.000
12	81141804-001	Modelo MAGICOLOR 4690 mf	Unidad	Evento	1	2.330.000	2.330.000
TOTAL IVA INCL.							**19.562.000**

5.3 **EL CONTRATISTA**, presentará la solicitud de pago dirigida al Director de la Dirección General de Administración y Finanzas, en donde consten los datos de contratación, se deberá anexar:

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

CHZ INGENIERIA
Servicios en General
de Carlos A. Holtzberger Zapattini

-Copia de las actas de conformidad firmadas por el responsable de la recepción del servicio adjudicado, como prueba de que los servicios fueron efectivamente entregados conforme al contrato y en la misma se debe indicar:

- Nº de factura a la cual corresponde. (Las facturas deberán estar debidamente llenadas con los datos de **LA CONTRATANTE,** deben indicar la modalidad de contratación así como el RUC de la Corte Suprema de Justicia, el concepto bien especificado, número de contrato, conforme se establece en la Circular Nº 01/08 de la D.G.A.F.) y;

- Además deberán acompañar la copia de la Orden de Trabajo emitida por la institución.

- Orden de inspección firmada por el fiscalizador del contrato.

5.4 La facturación del mantenimiento preventivo y correctivo se hará una vez concluido el trabajo descripto en la Orden de Trabajo correspondiente según necesidad y el pago de los mismos se realizaran dentro de los **60 (sesenta) días** posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, de conformidad al Plan de Caja y Plan Financiero. Cabe resaltar que el Ministerio de Hacienda transferirá el pago directamente a la cuenta declarada por el Contratado en la oferta presentada.

5.4 **LA CONTRATANTE** podrá ampliar la cantidad solicitada en algunos de los servicios prestados conforme al Art. 20 inc. S de la ley Nº 2051/2003 y 36 del Decreto Nº 21.909/2003.

5.5 Los compromisos correspondientes a los ejercicios **2013** y **2014** estarán sujetos a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14 disponibilidad presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publica.

5.6 El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del **CONTRATISTA,** en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.

5.7 El Banco y Número de Cuenta del **CONTRATISTA** en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO NACIONAL DE FOMENTO, Cta. Cte. N° 923-536/5.-**

5.8 El precio delos servicios se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de prestación del servicio y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El precio del contrato será reajustable, conforme a la siguiente fórmula:

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P}{15\%}$$ donde

A= Precio ajustado de los servicios a realizarse.
P= Precio facturado de los servicios ofertados.
I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

5.9 De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

CHZ INGENIERIA
Servicios en General
de Carlos A. Holtzberger Zapattini

equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Publicas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El contrato tendrá vigencia de **24 (veinticuatro)** meses a partir del 24 de diciembre de 20 12, hasta el 24 de diciembre de 20 14.

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7.1 El plazo para la atención de un requerimiento de servicio de mantenimiento preventivo o correctivo por parte del **CONTRATISTA** a **LA CONTRATANTE** será de 2 (dos) días hábiles como máximo a partir de la recepción del pedido. Después de la verificación por parte del técnico de la empresa, en caso que el equipo necesite mantenimiento correctivo, la misma tiene un plazo de 2 (dos) días hábiles para la entrega del presupuesto correspondiente a partir de la fecha de verificación. Una vez aprobado el presupuesto por parte de la C.S.J. y remitida la Orden de Trabajo (OT) al **CONTRATISTA**, la misma tiene un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la OT para la entrega del equipo a la dependencia remitente El plan de entrega será conforme a lo indicado en la Sección III. Servicios Requeridos, donde se indicarán todas las actividades a ser desarrolladas en forma clara, precisa y concreta.

7.2 **EL CONTRATISTA** deberá asignar una persona responsable ante **LA CONTRATANTE**, que atienda todo lo relacionado con el desarrollo del contrato.

8. FISCALIZACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

8.1 **LA CONTRATANTE** a través de la Dirección Administrativa, designará la persona que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones emergentes de esta contratación.

8.2 El Fiscal del Contrato deberá comunicar a la Dirección Administrativa, en tiempo y forma si **EL CONTRATISTA** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima Primera del presente contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 **EL CONTRATISTA** dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a **LA CONTRATANTE** una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 5 % (cinco por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA**. El plazo de esta garantía será de 60 (sesenta) días posteriores al plazo establecido para la plena ejecución del objeto del presente contrato y prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

9.2 A tal efecto, deberá presentar a **LA CONTRATANTE** una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

9.3 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado **EL CONTRATISTA**, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria,

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

CHZ INGENIERIA
Servicios en General
de Carlos A. Holtzberger Zapattini

con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

9.4 **LA CONTRATANTE**, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

9.5 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los **60** (**sesenta**) días posteriores al vencimiento del contrato.

10. GARANTIAS DE LOS SERVICIOS.

10.1 **EL CONTRATISTA** deberá garantizar los servicios ofrecidos por el tiempo de 6 (SEIS) meses, posteriores al vencimiento del contrato.

10.2 **EL CONTRATISTA** se responsabilizará de la buena calidad de los materiales utilizados en el mantenimiento, debiendo utilizar siempre materiales de primera calidad. Correrán a su exclusivo cargo por cuenta propia las sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan cuando se observasen deficiencias provenientes de la utilización de materiales y/o repuestos defectuosos o por la acción/inacción de algún trabajo.

10.3 El **CONTRATISTA** asumirá toda responsabilidad por las consecuencias de los trabajos de mantenimiento y servicio de asistencia a su cargo.

11. MULTAS.

11.1 Si **EL CONTRATISTA** no diera cumplimiento a la prestación de los servicios adjudicados en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del (0,5%) cero coma cinco por ciento del valor de cada servicio en mora, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (5%) cinco por ciento sobre el valor total del contrato.

11.2 **LA CONTRATANTE** queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por **EL CONTRATISTA**.

11.3 Si se comprobase negligencia o mala fe por parte del **CONTRATISTA**, se le cobrará una multa del (3%) tres por ciento sobre el valor de la adquisición en cuestión.

11.4 Será causal de rescisión de contrato cuando, el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley 2051/2003, en el Pliego de Bases y Condiciones y en el contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

13.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

CHZ INGENIERIA
Servicios en General
de Carlos A. Holtzberger Zapattini

13.2 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13.3Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

14.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por 12 (doce) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de diciembre de dos mil doce.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
PRESIDENTE
Corte Suprema de Justicia

EL CONTRATISTA: HZ INGENIERIA SERVICIO EN GENERAL de Carlos Holtzberger Zapatini

CARLOS HOLTZBERGER ZAPATINI
HZ INGENIERIA
Servicios en General
de Carlos A. Holtzberger Zapattini